

todos ellos inicialmente demandados en estos autos. Y como consecuencia del ignorado paradero de don Alberto Covelo Magar y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento.

Vigo, 27 de noviembre de 2000.—El Secretario.—70.010.

## VIVEIRO

### Edicto

Doña Natalia Canosa Pérez-Fragero, Juez de Primera Instancia número 1 de Viveiro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 23/98, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Com. Prop. Club Deportivo Palmeiro, contra «Palxove Gestión, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de marzo de 2001, a las once, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2319 15 23 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de abril de 2001, a las once, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 7 de mayo de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca 9.146-N, libro 84, tomo 661, folio 44, local 1, módulo 16. Valorada en 1.349.064 pesetas.
2. Finca 9.147-N, libro 84, tomo 661, folio 45, local 2, módulo 17. Valorada en 1.349.064 pesetas.
3. Finca 9.148-N, libro 84, tomo 661, folio 46, local 3, módulo 18. Valorada en 1.349.064 pesetas.
4. Finca 9.149-N, libro 84, tomo 661, folio 47, local 3, módulo 19. Valorada en 1.349.064 pesetas.
5. Finca 9.150-N, libro 84, tomo 661, folio 48, local 5, módulo 20. Valorada en 1.349.064 pesetas.
6. Finca 9.151-N, libro 84, tomo 661, folio 49, local 6, módulo 21. Valorada en 1.349.064 pesetas.
7. Finca 9.152-N, libro 84, tomo 661, folio 50, local 7, módulo 22. Valorada en 1.491.465 pesetas.
8. Finca 16.062, libro 115, tomo 660, folio 61, local 5. Valorada en 1.096.100 pesetas.
9. Finca 16.063, libro 115, tomo 660, folio 62, local 6. Valorada en 1.425.900 pesetas.
10. Finca 16.064, libro 115, tomo 660, folio 63, local 7. Valorada en 1.464.700 pesetas.
11. Finca 16.065, libro 115, tomo 660, folio 64, local 8. Valorada en 1.420.080 pesetas.

Viveiro, 5 de diciembre de 2000.—La Juez.—El Secretario 71.215.

## VIVEIRO

### Edicto

Doña Natalia Canosa Pérez-Fragero, Juez de Primera Instancia número 1 de Viveiro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 108/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa de Aforros de Vigo e Ourense, contra José Vigo Ulla y María Magdalena Martínez Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de abril de 2001, doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número

2319.18.0108.00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de abril de 2001, a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de mayo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda sita en el edificio radicante en la parroquia de Covas, municipio de Viveiro, lugar de Cantarrana, finca registral número 23.603. Catorce. Vivienda F, en 2.<sup>a</sup> planta alta, tiene su acceso por el portal y ascensor número 1; ocupa una superficie útil de 140 metros cuadrados; está distribuida en diversas dependencias y servicios, y linda: Frente, patio de luces, ascensor y pasillo; derecha, entrando, mirando desde su frente, pasillo y la vivienda E de la misma planta y portal; izquierda, patio de luces y Jesús Seara, y fondo, avenida de Villalba. Cuota de participación: 2 enteros por 100.

Registro: Tomo 605, libro 238, folio 20 vuelto, finca número 23.603.

Tipo de subasta: El de 12.000.000 de pesetas.

Viveiro, 13 de diciembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—71.216.